

Exp. nº: 0033105/2023

(Tramita 444022)

**ASUNTO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE HERRAMIENTA PARA EL TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y VISUALIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE REGISTRO (LOG) (C11.3 PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATION EU)**

### FICHA TÉCNICA

#### a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es:

El **suministro** de una **herramienta que permita la recopilación y análisis de los ficheros de registro (Log)** generados por las diferentes aplicaciones/servicios que componen la infraestructura que da soporte a la Sede Electrónica y a la Intranet/Extranet municipal.

El Ayuntamiento de Zaragoza requiere de un suministro para la definición y despliegue de herramienta de análisis de los ficheros de registro (log) que permita:

- Procesar los ficheros de registro para que la información que almacenan sea registrada en la herramienta.
- Definir diferentes usuarios y roles por aplicación, de forma que sólo se pueda acceder a la información de registro a personal autorizado.
- Generar visualizaciones y cuadros de mando que permitan monitorizar el estado de las aplicaciones/servicios.

El contrato abarca:

- el suministro de las licencias necesarias para al menos 1 año servicio de licencias y soporte
- los servicios de puesta en marcha y configuración de los sistemas planteados
- los servicios de integración de las fuentes de log principales, sobre todo en torno a los registros de acceso (access\_log) a las aplicaciones WEB corporativas
- la elaboración de la documentación técnica necesaria para poder realizar las tareas de gestión del sistema.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	1 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

Se definen asimismo las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

**b) Presupuesto del contrato:**

Presupuesto (IVA excluido): 11.451 euros

IVA 21%: 2.404,71 euros

Presupuesto base de licitación: 13.855,71 euros, IVA incluido.

- Aplicación presupuestaria: El crédito adecuado para hacer frente a la ejecución del contrato, proviene de la aplicación presupuestaria 2023-PCI-4911-6410022-PRTR:DESARROLLO APLICACIONES SEDE ELECTRÓNICA”, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número SICAZ 231888.
- Justificación del presupuesto base de licitación:
  - Otras herramientas de funcionalidades similares han sido adjudicadas por un importe similar al fijado ejemplo: “Herramienta de diagnóstico de accesibilidad”

**c) Plazo de ejecución:**

La aplicación informática deberá entregarse en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación del contrato.

**d) Responsable del contrato:**

El responsable del contrato es la Jefa de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto

**e) Especificaciones técnicas:**

**Tecnología base**

El Ayuntamiento de Zaragoza ya utiliza la herramienta Elastic Search como indexador de contenidos.

La herramienta suministrada utilizará el **stack ELK**, concretamente:

- **ElasticSearch**. Para el almacenamiento de la información.
- **LogStash**. Para el procesamiento de los ficheros de registro.
- **Kibana**. Para la generación de cuadros de mando y servicios de visualización.
- **Otras integraciones** a propuesta del licitador del stack ELK que puedan favorecer y mejorar las funcionalidades y el uso de la herramienta por los técnicos municipales.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	2 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

## Dimensionamiento

El entorno tendrá que ser capaz de ingestar logs al menos de 2 entornos independientes de INTERNET e INTRANET

- En el entorno de INTERNET / Sede Municipal deberá tener una capacidad de registrar 10.000.000 eventos/día y almacenarlos (los datos en detalle)
- En el entorno de INTRANET / Sede Municipal deberá tener una capacidad de registrar 1.800.000 eventos/día y almacenarlos (los datos en detalle)

Deberá ser capaz de implementar políticas de rotación de información para poder almacenar datos acumulativos día/mes/año

### 1. Descripción pormenorizada de las tareas a desarrollar

Instalación de nuevo entorno ELK en servidores municipales

Análisis de las diferentes aplicaciones que alimentarán el sistema.

Propuesta de:

- Roles de acceso a la herramienta suministrada.
- Formato o formatos de ficheros de log que deberán cumplir las aplicaciones que vayan a ser incluidas en la herramienta.
- Inyección de los ficheros de registro en la herramienta.
- Creación de cuadros de mando y visualización en Kibana.

Documentación que incluya el procedimiento para incluir nuevas aplicaciones/usuarios/gestores en la herramienta.

### 2. Metodología de trabajo y organización

El equipo asignado al proyecto por parte de la empresa adjudicataria deberá trabajar para la correcta implantación de las herramientas especificadas en el apartado e).1 en los servidores del Ayuntamiento de Zaragoza con la asistencia de los técnicos municipales, con el fin de realizar una correcta implantación tecnológica del stack ELK y de las posibles integraciones que se hayan propuesto en la solución.

Así mismo deberán trabajar en la documentación técnica tanto de la propia implantación que se realice como de la documentación para su utilización, mantenimiento y posible ampliación a nuevos nodos/servidores/aplicaciones municipales.

La planificación definitiva del proyecto se determinará a partir de la reunión de comienzo del mismo; no obstante, se estima que se desarrollará del siguiente modo:

Reunión de lanzamiento: toma de contacto

El adjudicatario entregará una especificación detallada del proyecto en el que se contemplarán



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	3 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

los principales aspectos a desarrollar:

- Presentación del equipo de trabajo del adjudicatario
- Identificación de perfiles y asignación de roles
- Presentación de la metodología a usar por el adjudicatario en cuanto a organización del equipo y seguimiento de los trabajos.
- Versiones de las herramientas a instalar e integraciones.
- Kick off (recopilación de datos de interés por parte del adjudicatario para el para que la implementación del stack ELK sea óptima y adaptada a las necesidades y expectativas de Ayuntamiento de Zaragoza)

#### Reuniones intermedias: puntos de control

Entre la adjudicación del contrato y la fecha de entrega de la documentación final se convocará al adjudicatario para reuniones de seguimiento y puntos de control con el propósito de valorar los avances en los análisis realizados y resolver las posibles dudas surgidas, sin perjuicio de que los técnicos municipales puedan convocar reuniones para clarificar algún/algunos puntos de la implantación o del seguimiento del proyecto.

#### Reunión final: presentación de las herramientas implantadas

En la fecha estipulada, se convocará una reunión de presentación de la documentación final y de las herramientas que se han implantado, su uso y cualquier otro detalle a tener en cuenta para el mantenimiento y futuro crecimiento del stack. Dicha reunión se convocará, de forma presencial.

En cualquier caso, más allá de las reuniones definidas arriba, los técnicos responsables del Ayuntamiento de Zaragoza podrá convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

## f) Condiciones de aptitud para contratar

### **SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL**

La solución técnica propuesta implica la implantación de una arquitectura compleja con distintos elementos, que a su vez se tienen que integrar con distintos sistemas.

En este sentido, para poder identificar un proveedor que sea capaz de abordar esta instalación y es imprescindible de que deba demostrar que es capaz de diseñar una propuesta técnica adecuada de cara a conseguir la mejor de las soluciones posibles y un mantenimiento de los contenidos y funcionalidades sostenibles.

En este sentido van a ser claves:

**Solvencia técnica:** se presentará la relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años relacionados con la implantación de herramientas tecnológicas de análisis, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En el caso de contratos en curso, podrán acreditarse mediante la presentación del correspondiente contrato o anuncio de adjudicación en el caso de organismo público.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	4 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

**Solvencia profesional:** se deberá presentar la relación de los técnicos que desarrollarán el trabajo acreditando experiencia demostrada en la implantación de herramientas de análisis, utilización de las mismas, manejo, integración y cualquier otra que pueda considerarse apropiada para acreditar la solvencia en cuanto a el **stack ELK**.

### g) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

El plazo de presentación de ofertas será de DIEZ DÍAS naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es) finalizando a las 13,00 horas del último día de plazo. En el supuesto de que el día de terminación del plazo de licitación fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Las ofertas se presentarán:

- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza mediante certificado electrónico o Cl@ve.
- Enviándolas a la dirección de correo electrónico [gobiernoabierto@zaragoza.es](mailto:gobiernoabierto@zaragoza.es) firmadas electrónicamente.
- En formato papel de forma presencial en el Servicio Gestor (Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, Edificio Seminario, Vía Hispanidad nº 20, 3ª Planta).
- A través del Servicio de Correos, a la misma dirección que el anterior.

### Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (anexo III.3)
2. Oferta (anexo III.4)
3. Acreditación de trabajos realizados

### h) Criterio/s de adjudicación de las ofertas

#### 1) Oferta Económica: hasta 65 puntos

Fórmula de valoración de criterios basados en precio.

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, que será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (Bi) y la mayor baja ofertada (Bmax). Se ha escogido esta fórmula porque cumple todos los requisitos fijados por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, al otorgar 0 puntos al oferta que vaya al precio de licitación y repartir proporcionalmente los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

$$\text{Valor} = \text{Puntos} \times \text{absoluto} \left( \text{raiz\_cuadrada} \left( \frac{\text{baja\_oferta}}{\text{baja\_maxima}} \right) \right)$$



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	5 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

### 1.1) Ofertas anormalmente bajas:

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas

## 2) Otros

### 2.1) Ampliación de la garantía: Hasta 20 puntos.

Se valorarán diez puntos por cada tres meses siendo el máximo 20 puntos que corresponderá a una garantía de 12 meses adicionales sobre los 6 meses establecidos. La garantía es el período durante el cual, tras haber completado el proyecto, se realiza la resolución de incidencias concernientes a los diferentes desarrollos y con el soporte a usuarios de los mismos.

### 2.2) Formación sobre el stack ELK implantado: Hasta 15 puntos.

Se valorará con un máximo de 15 puntos la formación en la utilización del stack ELK que se implante en los servidores municipales a razón de 1'5 puntos por cada 2 horas de formación que se planifique realizar para los técnicos municipales. Esta formación deberá estar destinada a la utilización del stack ELK implantado y a su modificación/adaptación (asignación de roles, añadir nuevos logs, nodos, etc) .

## i) Plazo de garantía:

El plazo de garantía del suministro será de 2 años a contar desde la terminación del contrato. Durante este período el contratista se comprometerá a solucionar, sin coste alguno, cualquier problema derivado de una mala ejecución del encargo en un plazo acorde a la naturaleza de la incidencia.

Será obligatorio para la empresa contratista realizar durante dicho período los cambios necesarios para solventar las deficiencias detectadas que le sean imputables con puesta en marcha de las actuaciones necesarias para la corrección de los problemas, en los tiempos establecidos en el Acuerdo de Nivel de Servicios (SLA).

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores o vicios ocultos que se pongan de manifiesto en el desarrollo del objeto del contrato, o que se descubran mediante pruebas o cualesquiera otros medios, así como la conclusión de la documentación incompleta y subsanación de la que contenga deficiencias.

En esta garantía se incluye, sin coste, la adaptación del modelo / los modelos en caso de que sea aplicable un cambio en la norma UNE-EN 301549 aplicable por ley.

Los productos originados como consecuencia de la subsanación de errores deberán entregarse de conformidad con lo exigido en este pliego



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	6 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

### **j) Garantías exigidas para contratar:**

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

### **k) Forma de pago:**

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

### **l) Cláusulas sociales de género, en su caso:**

Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

### **m) Datos de carácter personal:**

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal

### **n) Infracciones y Penalizaciones**

*Infracciones leves:*

- No subsanar errores detectados en las tareas planeadas .

*Infracciones graves:*

- La demora de un mes en la realización de una de las tareas planeadas
- La acumulación de cinco incumplimientos leves podrá implicar uno grave.

*Infracciones muy graves:*

- La demora de más de dos meses en la entrega del informe final con la estrategia.
- La acumulación de tres incumplimientos graves podrá implicar uno muy grave

El contratista atenderá en días laborables en horario de 8:00 a 15:00.

### **Penalidades**

*Por infracciones leves:*

Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos leves con una pena pecuniaria del 2,5% de la facturación

*Por infracciones graves:*

Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos graves con una pena pecuniaria del 5% del importe de la facturación



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	7 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

*Por infracciones muy graves:*

Se podrá penalizar a la empresa adjudicataria que incurra en cualquiera de los incumplimientos muy graves con una pena pecuniaria del 10% de la facturación sin perjuicio del derecho de resolver el contrato y la reclamación de daños y perjuicios.

1. El incumplimiento del plazo de entrega por causas imputables al contratista dará lugar a una penalización de 200 euros por cada día completo de retraso.

El día completo será el que transcurra desde las 0:00 horas hasta las 23:59 horas del día que se computa.

La penalización operará de manera automática una vez transcurrido el día completo de retraso.

La penalización será descontada del importe de la factura que se emita para el pago del precio.

2. No se considerará en ningún caso que existe retraso si este no es superior a cinco días hábiles contados desde el siguiente a la terminación del plazo de entrega.

Para imponer la penalización será preciso que el servicio gestor previamente reclame la entrega por cualquier medio del que quede constancia, computándose los días de retraso a partir de la fecha de esa reclamación.

La no conformidad de la aplicación con él acarreará una penalización

## ñ) Seguimiento

La empresa adjudicataria se reunirá periódicamente con la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto que se determine, para dar cuenta de las actuaciones realizadas/a realizar. En cualquier caso, la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto podrán convocar a la empresa adjudicataria a las reuniones que estime convenientes, así como reclamar cualquier tipo de información o documentación relativa a las obligaciones derivadas del contrato.

## o) Propiedad de los trabajos

El Ayuntamiento de Zaragoza es propietario de la información e informes que genere desde la herramienta así como de la información necesaria que en esta se introduzca para la realización de los diagnósticos.

La propiedad de estos informes abarca tanto la documentación que debe ser objeto de entrega como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria, técnica y de uso que se desarrolle con ocasión de la misma.

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos de la forma más amplia que la ley permita, comprendiendo su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, la empresa contratista se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir,



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	8 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	



y publicar o difundir, total o parcialmente el contenido de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

La empresa contratista se compromete a no utilizar los resultados de sus trabajos ni reproducirlos, transmitirlos, modificarlos, o divulgarlos sin autorización previa y expresa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjMxMTQZODU1MTI0MzkyOTA1



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	9 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

### Anexo III.1

## OBLIGACIONES Y ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

### 1. Obligaciones derivadas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, (PRTR).

#### Obligaciones del contratista (o licitador)

- La aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- El compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión.

A estos efectos, el responsable del contrato deberá solicitar al contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:

1. La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (ANEXO III.5 – ANEXO APROBADO CON EL PLAN ANTIFRAUDE)
  2. La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.C. de la citada Orden (ANEXO III.6)
- La obligación de aportar por parte de la contratista y de las subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	10 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

prevista en el artículo 10 de la orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/849. Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por la contratista y por cada una de las subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario final.

- Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones comunitarias en virtud de lo establecido en el artículo 22, letra e) del Reglamento (UE) 2021/241.
- Custodia y conservación de la documentación vinculada a la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- Garantizar el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España (ANEXO III.7)
- Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad que se contienen en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) (Anexo III.8)



50297MTY4NjMxMTQZODU1MT10MzkYOTA1



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	11 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

## 2. Organización y gestión del contrato.

### 2.1 Organización.

Para coordinar las actuaciones objeto del presente contrato, el Ayuntamiento de Zaragoza designará un técnico/a de la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto a través del cual se canalizarán las comunicaciones con el/la contratista.

Asimismo, el contratista nombrará un responsable que será el/la interlocutor/a con la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto del Ayuntamiento y se responsabilizará de la correcta prestación de los servicios contratados.

El/la responsable/a del proyecto por parte del contratista estará asistido/a por el equipo de trabajo que se considere necesario para la ejecución de las actividades contratadas.

### 2.2 Procedimiento de realización y entrega de los trabajos efectuados.

- Formatos de entrega: a definir por la Oficina de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto según la naturaleza del servicio.
- La implantación de las herramientas se realizarán en un entorno de test, dentro de la arquitectura del Ayuntamiento de Zaragoza. Si el resultado de las pruebas es satisfactorio, se realizará la implantación de las herramientas para que tengan acceso al entorno de producción.
- En caso contrario, se remitirán los resultados al adjudicatario para la realización de las correcciones necesarias y se volverá a reiniciar el proceso.
- En caso de que en el plazo de quince días no conste reparo alguno al trabajo entregado se entenderá recepcionado tácitamente.

### 2.3. Condiciones de prestación.

El contratista realizará la implementación de las herramientas siguiendo las indicaciones necesarias por parte de los técnicos municipales para la instalación de la herramienta en los servidores municipales.

### 2.4 Informes y Estadísticas

La empresa contratista presentará todos los informes requeridos por la Oficina Técnica de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto para evaluar la calidad de los servicios y el cumplimiento de los compromisos adquiridos.



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	12 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

**ANEXO III.3.**

**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR**

Don/Doña ....., con DNI núm. ....., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el Ayuntamiento de Zaragoza denominado .....

.....

.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjMxMTQZODU1MT10MzkYOTA1



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	13 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

### ANEXO III.4

### MODELO DE OFERTA

Don/Doña ....., con DNI núm. ....., en su propio nombre/ en representación de la empresa ....., en calidad de (1).....,

#### MANIFIESTA

**PRIMERO.-** Que, enterado/a del anuncio publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza del día ..... de ..... de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del **"CONTRATO MENOR DE ....."** y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

-  
-  
-

*(deberá indicarse en el modelo la información que debe aparecer -oferta de precio, oferta de plazo de ejecución, etc...-, en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el expediente)*

**SEGUNDO.-** En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Memoria justificativa, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

*(Lugar, fecha y firma del representante).*



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	14 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

**ANEXO III.5**

**MODELO DE DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN  
RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,  
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

Número de expediente:	
Contrato:	

D. Dña....., con DNI núm....., en su condición de ..... de la entidad ....., con NIF ..... y domicilio fiscal en C/ ..... como propuesto como adjudicatario del contrato que tiene por objeto ..... que implica el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la Línea Directriz .....; política .....; Componente .....; Inversión .....,) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia,

**DECLARA**

**Primero.-** Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2, que indica la obligación de: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

i. El nombre del perceptor final de los fondos;



Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjMxMTQZODU1MTI0MzkYOTA1

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	15 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3, que indica que: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

**Segundo.-** Que conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos que a continuación se señalan, para los fines expresamente relacionados en los artículos citados:

«perceptor final de los fondos»	
«contratista 1»	
«contratista 2»	
«contratista X»	
«subcontratista 1»	
«subcontratista 2»	
«subcontratista X»	



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	16 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	



«Titular real»	Apellidos	Nombre	DNI	Fecha de nacimiento
1				
2				
3				
...				

En \_\_\_\_\_, a fecha de firma electrónica

Fdo. ....

**Cargo:** .....

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjMxMTQZODU1MTI0MzkYOTA1



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	17 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

**ANEXO III.6**

**MODELO DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE  
ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y  
RESILIENCIA (PRTR)**

..... (nombre y apellidos), con DNI ....., en nombre propio o en representación de la persona física/jurídica.....

..... con NIF .....

..... y con domicilio en (calle/plaza).....

número....., población....., CP. ....

..... y teléfono....., en calidad de .....

MANIFIESTA el compromiso de la entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando si procede a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, dado el contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «do no significant harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de este Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, si procede, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas del Estado.

....., ..... de ..... de .....

**(Lugar, fecha y firma del licitador)**



Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjMxMTQZODU1MTI0MzkYOTA1

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	18 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

**ANEXO III.7**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIO  
AMBIENTE**

Sr./Sra....., con  
NIF....., por si mismo/a o en representación de la  
entidad .....  
.....,con  
CIF..... en calidad de.....,

DECLARA

Que ha presentado para la adjudicación del contrato de SUMINISTROS

.....  
.....  
.....

y las actividades que llevaré a cabo para la ejecución del contrato cumplen lo siguiente:

A. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

1. Mitigación del cambio climático.
2. Adaptación al cambio climático.
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos.



Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjMxMTQZODU1MT10MzkyOTA1

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	19 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

5. Prevención y control de la contaminación en la atmósfera, el agua o el suelo.

6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

B. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

C. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado:

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjMxMTQZODU1MT10MzkYOTA1



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	20 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

## ANEXO III.8

### DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente:

Contrato/subvención:

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación/subvención arriba referenciado, el/los abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara/declaran:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	21 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	

apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**Segundo.** Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

**Tercero.** Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

**(Fecha y firma electrónica, nombre completo y DNI)**

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>



50297MTY4NjMxMTQZODU1MTI0MzkYOTA1



DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	10695560	PÁGINA	22 / 22
FIRMADO POR				FECHA FIRMA	
M JESUS FERNANDEZ RUIZ - JEFA OTPTYGA				09 de junio de 2023	